

PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA



Elaborado por: Operaciones

Junio de 2017

INTRODUCCIÓN

Empresas Varias de Medellín S.A. E.SP., fue creada el 11 de septiembre de 1964, mediante Acuerdo 59 con el nombre de Empresas Varias Municipales de Medellín, como un organismo autónomo.

En 1998 con el Acuerdo 01 se le asigna la razón social “Empresas Varias de Medellín E.S.P”, como empresa industrial y comercial del Estado regida por el derecho privado, en la que se determina bajo el modelo de prestación del servicio establecido por la Ley 142 de 1994, que prestará únicamente el servicio de aseo entendido como el servicio de recolección y los servicios complementarios anteriormente dichos.

En el año 2013, mediante el Acuerdo 21, se autoriza la transformación de la Empresa Industrial y Comercial de Estado del orden municipal Empresas Varias de Medellín E.S.P., en una Empresa Oficial de Servicio Públicos Domiciliarios del orden municipal, organizada como una sociedad por acciones con cinco (5) accionistas, mínimo requerido para una sociedad anónima, donde el Municipio participa con un porcentaje no inferior al 99%. Dichos accionistas son entidades de carácter descentralizadas del municipio de Medellín.

Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P ingresa al Grupo EPM el 04 de noviembre de 2013, cuando este último compra el 99.9% de las acciones que tenía el municipio de Medellín en dicha empresa.

EMVARIAS presta las actividades de: Recolección, Transporte, Barrido, limpieza de vías y áreas públicas, Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas, Tratamiento, Aprovechamiento, Disposición final y Lavado de áreas públicas, aportando al mejoramiento y desarrollo en torno a la calidad de vida de los habitantes donde presta sus servicios; además está comprometida con la preservación del medio ambiente, la utilización de las mejores tecnologías y la racionalización en el uso de los recursos dentro del marco legal actual y futuro que la condicionan, para ser competitiva y líder en el sector y con sentido de pertenencia hacia los objetivos institucionales.

En el municipio de la Estrella, EMVARIAS presta el servicio de recolección, transporte y disposición final a grandes productores.

El Programa para la Prestación del Servicio de Aseo, se formuló de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 288 de 2015, el cual se convierte en una herramienta fundamental para plasmar las actividades ejecutadas por EMVARIAS como la empresa prestadora del servicio público a grandes generadores del municipio de la Estrella.

La prestación del servicio de aseo en este sector se encuentra alineada con la actualización 2015 del PGIRS en cumplimiento del Decreto 2981 de 2013 y la Resolución 754 del 2014.

EMVARIAS presta el servicio de recolección, transporte y disposición final a dos grandes productores en el municipio de la Estrella, por tanto es importante aclarar que se realiza el plan de prestación del servicio solo para las actividades prestadas por el operador.

Dichas actividades buscan el mejoramiento continuo del servicio de aseo, orientado en términos de Satisfacción del cliente, cobertura, calidad, continuidad y eficiencia en los servicios prestados.

TABLA DE CONTENIDO

1. ACTIVIDADES PRESTADAS.....	5
2. OBJETIVOS Y METAS	5
3. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO	6
3.1 FECHA DE ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	6
3.2 ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	6
3.3 ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	6
3.4 ACTIVIDAD DE TRANSFERENCIA	12
3.5 ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	12
3.5.1 <i>Macrorutas</i>	13
3.5.2 <i>Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año</i>	13
3.6 ACTIVIDAD DE CORTE DE CÉSPED EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	13
3.7 ACTIVIDAD DE PODA DE ÁRBOLES EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS.....	13
3.8 ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO.....	13
3.9 ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	14
3.10 ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN	14
3.10.1 <i>Puntos de atención a los usuarios</i>	14
3.10.2 <i>Medios de contacto.....</i>	14
3.10.3 <i>Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas.....</i>	14
3.10.4 <i>Esquema de facturación del servicio</i>	15
3.11 ACTIVIDAD DE LAVADO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	15
3.2. RESIDUOS ESPECIALES.....	15
3.11.1 <i>Condiciones en las que realizará las actividades del servicio público para atender los residuos especiales.15</i>	
3.12 PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO	16
3.13 SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES	26
3.13.1 <i>Factores de subsidios y aporte solidario.....</i>	26
4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR CONTENIDAS EN EL PGIRS	26
3.3. PROGRAMA INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL	27
1.1.1 <i>Generalidades.....</i>	27
2.1.1 <i>Situación Actual</i>	28
CRONOGRAMA	31

1. ACTIVIDADES PRESTADAS

Las actividades prestadas en el municipio de la Estrella están dirigidas hacia la recolección de grandes productores de residuos sólidos, la siguiente tabla relaciona los servicios prestados en el municipio.

Actividad	Fecha de inicio
Recolección	01/1998
Transporte	01/1998
Comercialización	01/1998

2. OBJETIVOS Y METAS

Para las actividades descritas, EMVARIAS se acogerá al PGIRS del municipio de la Estrella, en cuanto a los programas, proyectos y metas, como lo establece la normatividad vigente.

Después de realizada la revisión del plan en las actividades de recolección, transporte y disposición final, se concluye que los objetivos propuestos por el municipio, a la fecha están logrados por EMVARIAS, por tanto no hay metas a dar cumplimiento, como se evidencia en la siguiente tabla.

Aspecto	Parámetro	Resultado de la línea base	Prioridad (alta, media, baja)	Objetivo	Meta	Plazo (fecha)
Recolección, Transporte y Transferencia	Cobertura de recolección área urbana	100%	N.A	N.A	N.A.	N.A.
	Frecuencia de recolección área urbana	3 veces /semana	N.A	N.A	N.A	N.A

Tomado del PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS- PGIRS, Actualización 2015 en cumplimiento del Decreto 2981 de 2013 y la Resolución 754 del 2014.

3. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO

3.1 Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo

Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo, 27 de Mayo de 2015, modificación 1 de abril de 2016, modificación 2 de junio 2016.

3.2 Área de Prestación del servicio

El área de prestación del servicio se define como a los clientes específicos a los que se llega en el municipio de la Estrella los cuales se relacionan a continuación.

Improquim

Muma

Friko MV

ppg

Recolección y transporte de residuos sólidos

En este sector el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos se presta con frecuencia de seis veces por semana, Improquim, Muma, Friko y PPG dos veces por semana mínimamente

Barrido y limpieza de vías y aéreas públicas.

Ésta actividad no se describe en el Programa debido a que EMVARIAS solo presta el servicio de recolección, transporte y transferencia a grandes productores del municipio de la Estrella.

3.3 Actividad de Recolección y Transporte Prestación del Servicio Público de Aseo

La actividad de recolección y transporte de residuos sólidos para los cuatro grandes generadores en el municipio de la Estrella, es prestada por Empresas

Varias de Medellín S.A. E.S.P (EMVARIAS), bajo lineamientos técnicos y normativos definidos en el Decreto 1077 de 2015.

Los residuos ordinarios son presentados por los suscriptores internamente y la recolección se realiza puerta a puerta, en el sitio destinado para el almacenamiento temporal de los residuos, siempre y cuando cumplan los requisitos de acceso y maniobrabilidad, mediante vehículos de carga frontal; de igual manera, estos suscriptores son atendidos con vehículos compactadores de cargue trasero y se utilizan cajas estacionarias de menor capacidad.

La actividad de recolección es complementada con el transporte y descargue de estos residuos en el sitio destinado para la disposición final y autorizado por la Autoridad Ambiental en el relleno sanitario La Pradera

Las tripulaciones de recolección están conformadas por un conductor y dos tripulantes (recolectores), estos a su vez dotados de implementos de seguridad y salud en el trabajo y dotados con las herramientas necesarias (cepillos, palas, rastrillos y bolsas) para realizar labores de limpieza.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS RESIDUOS (ACERA, CAJA DE ALMACENAMIENTO, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO, CONTENEDOR, ETC.)	DESCRIBIR CONDICIONES DE PRESENTACIÓN QUE DEBEN CUMPLIR LOS USUARIOS (CON O SIN SEPARACIÓN EN LA FUENTE, ETC.)
ACERA	1. Presentar los residuos sólidos para la recolección en recipientes retornables o desechables, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, de forma tal que facilite la actividad de recolección por parte de EMVARIAS. Preferiblemente la presentación de los residuos para recolección se realizará en recipientes retornables.
	2. Ubicar los residuos sólidos en los sitios determinados para su presentación, con una anticipación no mayor de tres(3) horas previas a la recolección de acuerdo con las(3) horas previas a la recolección de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos por el prestador.
	3. Presentar los residuos en área pública, salvo condiciones pactadas

	<p>con el usuario cuando existan condiciones técnicas y operativas de acceso a las unidades de almacenamiento o sitio de presentación acordado.</p>
	<p>4. Facilitar su cierre o amarre.</p>
<p>UNIDAD DE ALMACENAMIENTO</p>	<p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos. 2. Tendrán sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje. 3. Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos. 4. Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios. 5. Deberán contar con recipientes o cajas de almacenamiento de residuos para realizar su adecuado almacenamiento y presentación teniendo en cuenta la generación de residuos y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de recolección y transporte. <p>Aparte 1°. Los usuarios serán los responsables de mantener aseadas, desinfectadas y</p>

	<p>fumigadas las unidades de almacenamiento, atendiendo los requisitos y normas para ésta última actividad.</p> <p>Aparte 2°. Cuando se realicen actividades de separación, las unidades de almacenamiento deberán disponer de espacio suficiente para realizar el almacenamiento de los materiales, evitando su deterioro.</p> <p>Aparte 3°. El usuario agrupado podrá elegir entre la presentación de los residuos en el andén o en la unidad de almacenamiento cuando así se pacte y las condiciones técnicas así lo permitan. En todo caso, deberá contar con los recipientes suficientes para el almacenamiento, de acuerdo con la generación de residuos, y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de aseo.</p>
<p>CONTENEDORES</p>	<p>Características de los recipientes retornables para almacenamiento de los residuos sólidos:</p> <p>Los recipientes retornables utilizados para almacenamiento y presentación de los residuos sólidos deberán tener las siguientes características básicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar seguridad, higiene y facilitar el proceso de recolección de acuerdo con la tecnología utilizada por el prestador, tanto para la recolección de residuos con destino a disposición final como a procesos de aprovechamiento. 2. Tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan.

	<p>3. Ser de material resistente, para soportar la tensión ejercida por los residuos sólidos contenidos y por su manipulación y se evite la fuga de residuos o fluidos</p> <p>Aparte. En los casos de manipulación manual de los recipientes, éste y los residuos depositados no deben superar un peso de 50 Kg. Para el caso de usuarios no residenciales, la connotación del peso del recipiente deberá estar sujeta a las normas técnicas que establezca la persona prestadora del servicio respectivo en el contrato de condiciones uniformes según la infraestructura que se utilice o esté disponible.</p> <p>Los recipientes retornables para el almacenamiento de residuos sólidos en el servicio, deberán ser lavados por el usuario de tal forma que al ser presentados estén en condiciones sanitarias adecuadas.</p>
<p>CAJA DE ALMACENAMIENTO</p>	<p>Deben cumplir con las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El tamaño, la capacidad y el sistema de cargue y descargue de las cajas de almacenamiento, serán determinados EMVARIAS con el objetivo de que sean compatibles con su equipo de recolección y transporte. 2. Las dimensiones y capacidad deben ser tales que permitan el almacenamiento de la totalidad de los residuos sólidos producidos de acuerdo con las frecuencias de recolección. 3. Deberán estar provistas de elementos que eviten la humedad, el depósito de aguas lluvias, la dispersión de los residuos, el acceso de

	<p>animales y la proliferación de vectores.</p> <p>4. La cantidad requerida de cajas deben garantizar el almacenamiento de la totalidad de los residuos generados, acorde con la frecuencia de recolección establecida por EMVARIAS.</p> <p>Aparte. En las cajas de almacenamiento únicamente se podrán depositar los residuos sólidos ordinarios</p>
--	--

Ubicación de la base de operaciones

DIRECCIÓN DE LA BASE DE OPERACIONES	TELÉFONO
Calle 111B N 64 – 92	4705000

Macro rutas de recolección y transporte

Este aspecto, no se tiene en cuenta en el plan debido a que la prestación se realiza a grandes productores del municipio de la Estrella.

Censo de puntos críticos (periodo de reporte anual)

Ésta actividad no se describe en el Programa debido a que EMVARIAS solo presta el servicio de recolección, transporte y transferencia a grandes productores del municipio de la Estrella.

Lugar de disposición de residuos sólidos

Mediante Resolución N° 7998 del 16 de Noviembre de 2005, CORANTIOQUIA aprobó la solicitud de modificación de la licencia ambiental hecha por EMVARIAS, otorgando una continuidad del relleno equivalente al término que defina su capacidad, en el marco de una operación coherente con lo establecido en la Resolución original y sus posteriores modificaciones. Actualmente vaso Altair, mediante resolución 1309-10346 del 13 de Septiembre de 2013.

El lugar de disposición final de residuos principal es el relleno sanitario La Pradera

NOMBRE RELLENO SANITARIO	UBICACIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO	CUENTA CON LICENCIA O PERMISO AMBIENTAL VIGENTE (SI/NO)
La Pradera	Municipio de Don Matías Troncal del nordeste vía Barbosa- Porce a 15 Kilómetros del casco después urbano de Barbosa	4705060	SI

3.4 Actividad de Transferencia

EMVARIAS no cuenta con el servicio de estación de transferencia, pero de manera eventual y en caso de contingencia, podrá transferir sus residuos en la estación de propiedad de INTERASEO ubicada en el municipio de Sabaneta.

3.5 Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas

Este aspecto, no se tiene en cuenta en el plan debido a que la prestación se realiza a grandes productores del municipio de la Estrella.

Esquema operativo del servicio

3.5.1 Macrorutas

Esta actividad no se describe en el Programa debido a que EMVARIAS solo presta el servicio de recolección, transporte y transferencia a grandes productores del municipio de Estrella.

Ubicación de cartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido.

Esta actividad no se describe en el Programa debido a que EMVARIAS solo presta el servicio de recolección, transporte y transferencia a grandes productores del municipio de Estrella.

3.5.2 Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año

Este aspecto, no se tiene en cuenta en el plan debido a que la prestación se realiza a grandes productores del municipio de la Estrella.

3.6 Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas

Esta actividad no se describe en el Programa debido a que EMVARIAS solo presta el servicio de recolección, transporte y transferencia a grandes productores del municipio de la Estrella.

3.7 Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas

Esta actividad no se describe en el Programa debido a que EMVARIAS solo presta el servicio de recolección, transporte y transferencia a grandes productores del municipio de la Estrella.

3.8 Actividad de aprovechamiento

EMVARIAS actualmente no realiza actividad de aprovechamiento

3.9 Actividad de Tratamiento

EMVARIAS actualmente no realiza actividad de Tratamiento

3.10 Actividad de comercialización

3.10.1 Puntos de atención a los usuarios

DIRECCIÓN PUNTO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	DÍAS DE ATENCIÓN	HORARIOS DE ATENCIÓN
Carrera 58 # 42 125,Edificio Inteligente Sótano 2	380 80 80	Lunes a viernes	7:30am a 5:00pm, Jornada Continua
Calle 53 # 52 16 Edificio Miguel de Aguinaga- Atención virtual	380 11 16, 514 78 78	Lunes a viernes	7:30am a 5:00pm, Jornada Continua

3.10.2 Medios de contacto

Dirección electrónica página web	www.emvarias.com.co
Correo electrónico para radicación de PQR	reclamos@emvarias.com.co
Línea de atención al cliente	444 56 36, 0187000410400
Servicios adicionales que presta	contacto@emvarias.com.co Se reciben todas las peticiones que realiza la ciudadanía a EMVARIAS

3.10.3 Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas.

LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES	TEMAS	PROGRAMACIÓN (MES)
Medellín y sus cinco corregimientos	Programa Linda Calle: Separación en la fuente	30 presentaciones / mes -promedio
Medellín y sus cinco corregimientos	Territorio Naranja Separación en la fuente	Permanente

3.10.4 Esquema de facturación del servicio

MECANISMO DE FACTURACIÓN (PREPAGO, PAGO ANTICIPADO CONJUNTA O DIRECTA)	DESCRIPCIÓN	PUNTOS DE PAGO
Conjunta	Factura de servicios públicos de EPM	Bancos, alacenes de cadena, CERCAS, Internet

3.11 Actividad de Lavado de vías y áreas públicas

Esta actividad no se describe en el Programa debido a que EMVARIAS solo presta el servicio de recolección, transporte y transferencia a grandes productores del municipio de la Estrella.

3.2. Residuos Especiales

3.11.1 Condiciones en las que realizará las actividades del servicio público para atender los residuos especiales.

TIPO DE RESIDUOS	DESCRIPCIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO
GENERADOS EN EVENTOS Y ESPECTÁCULOS MASIVOS	El usuario debe contratar la prestación del servicio de aseo con EMVARIAS. El usuario debe hacer el acuerdo antes de la realización del evento.	3 80 37 21
GENERADOS POR PUNTOS DE VENTA EN ÁREAS PÚBLICAS	Están dentro de la programación de frecuencias adicionales; sin embargo el usuario debe hacer el acuerdo con EMVARIAS	4 44 56 36
ANIMALES MUERTOS HASTA 50Kg	Hasta 50 kg EMVARIAS los cobra al ente territorial	4 44 56 36
ANIMALES MUERTOS MAS de 50Kg	Se generará acuerdo con la entidad territorial para dicha prestación	4 44 56 36
	Se tiene acuerdo con el ente territorial. EMVARIAS realiza dicha recolección	4 44 56 36

TIPO DE RESIDUOS	DESCRIPCIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO
RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN		
RESIDUOS ESPECIALES	Colchones, vegetales, muebles, carpintería y Hospitalario, se solicita el servicio mediante la línea amiga y cancelando el servicio,	4 44 56 36

3.12 Programa de Gestión del Riesgo

Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

RIESGO	VULNERABILIDAD	AMENAZA	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
SURGIMIENTO DE ACTIVIDADES NUEVAS PARA LA EMPRESA QUE NO ESTABAN INCLUIDAS EN SU PLANEACIÓN	<p>Actividades de aprovechamiento no incluidas dentro de la operación de la Empresa.</p> <p>Actividades resultantes de los planes de desarrollo municipales (PGIRS, otros). Actividades de la reestructuración del servicio público de aseo (Decreto 2981 de 2013).</p> <p>Nuevo marco tarifario (Res. CRA 720 de 2015).</p> <p>Cambios de administración.</p>	<p>Afectación a la calidad de la prestación del servicio.</p> <p>Incremento en costos.</p> <p>Afectación a la reputación.</p> <p>Afectación ambiental.</p>	<p>Análisis de normatividad de PGIRS y nuevo marco tarifario y dimensionamiento de su aplicación (actividades y costos).</p> <p>Participación en el equipo técnico que elabora los PGIRS.</p> <p>Participación en la elaboración de los planes de desarrollo municipales.</p> <p>Participación en el Comité de Silvicultura</p>	

			<p>Estrategia de prestación del servicio de aseo en el contexto del Grupo EPM.</p> <p>Gestión ante los organismos de regulación nacionales y locales para la reestructuración continua del esquema que permita el traslado de costos a tarifa.</p> <p>Contratación con terceros para cubrir actividades adicionales.</p>	
<p>FALTA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO</p>	<p>Oposición de las comunidades frente a la posibilidad de establecer infraestructura para la gestión de residuos sólidos en los municipios.</p> <p>Falta de compromiso de los entes territoriales para incluir en los POT sitios que permitan la construcción de infraestructura para la gestión de residuos (rellenos sanitarios, estación de transferencia, ECA'S).</p> <p>No se tienen las licencias ambientales y permisos requeridos.</p> <p>No se cumplen los requerimientos ambientales de autoridades nacionales y regionales.</p> <p>Cierre o clausura del sitio de disposición</p>	<p>Afectación ambiental (emergencia sanitaria, contaminación visual y otras).</p> <p>Afectación financiera (sobrecostos en la prestación del servicio, reducción de ingresos).</p> <p>Afectación a la calidad en la prestación del servicio.</p> <p>Afectación a la reputación.</p> <p>Afectación a personas.</p> <p>Afectación a la información (trazabilidad de los residuos sólidos).</p>	<p>Divulgación del balance social que muestre los impactos positivos en las zonas de influencia. Planes de intervención sostenible de zonas de influencia (disposición final, transitoria y aledaña a instalaciones de la Empresa).</p> <p>Estudio para el dimensionamiento de recursos técnicos y económicos necesarios para el cumplimiento de las normas ambientales que apliquen al servicio.</p> <p>Estudio para el dimensionamiento de recursos técnicos y económicos necesarios para la implementación de las nuevas actividades producto de la</p>	<p>Los PGIRS, le asignan responsabilidad a los Municipios de establecer los sitios de disposición de residuos sólidos (en POT y PGIRS municipales deben quedar claramente definidos los sitios para el manejo, tratamiento y disposición final de residuos).</p> <p>Se debe definir en el POT y PGIRS municipales alternativas concretas con licencias y permisos para disposición transitoria o final en caso de contingencia.</p> <p>Construir o realizar fortalecimiento de mesas de</p>

	<p>(incumplimiento ambiental o normativo, cumplimiento de la vida útil).</p> <p>Falta cobertura de la infraestructura requerida (cantidad de canastillas requeridas en las zonas, entre otras).</p> <p>Surgimiento de actividades nuevas para la Empresa que no estaban incluidas en su planeación.</p>		<p>reestructuración del servicio público de aseo, de cara al nuevo marco tarifario.</p> <p>Análisis de normatividad de PGIRS y nuevo marco tarifario y dimensionamiento o de su aplicación (actividades y costos).</p> <p>Estudio y caracterización de la infraestructura existente</p> <p>Planes de emergencia y contingencia</p>	<p>trabajo con las autoridades ambientales y comunidades (disposición final, transitoria y aledañas a instalaciones de la Empresa) para tratar la implementación de temas regulatorios (como PGIRS, POT).</p>
<p>RETRASO O INTERRUPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, BARRIDO, LIMPIEZA, LAVADO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, PODA DE ÁRBOLES Y CORTE DE CÉSPED Y SERVICIOS ESPECIALES) ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES, LOS CONVENIOS Y DISPOSICIONES REGULATORIAS</p>	<p>Limitaciones para realizar las actividades del servicio de aseo por problemas de circulación o cierre de vías, orden social y/o público. Ocupación inadecuada de vía.</p> <p>Falta de disponibilidad del parque automotor. Desastres naturales o condiciones climáticas adversas que afecten la operación.</p> <p>No disponibilidad de recursos para la correcta operación.</p> <p>Omisiones del personal.</p> <p>Desconocimiento de rutas.</p> <p>Diseños desactualizados (crecimiento de la población, cambios de sentidos viales, incremento de la</p>	<p>Afectación a la reputación.</p> <p>Afectación a la calidad del servicio.</p> <p>Devoluciones tarifarias, multas y sanciones.</p> <p>Afectación a la salud de las personas (salud pública).</p> <p>Afectación al ambiente.</p> <p>Se desvirtúa la información de operaciones en la zona.</p>	<p>Plan de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo y vehículos "stand by".</p> <p>Plan de reposición.</p> <p>Programación de rutas y dimensionamiento o de recursos requeridos (se necesita contar con información de cambios de sentidos viales, proyecciones de crecimiento poblacional, retroalimentación del personal en campo, destinación de nuevos recursos).</p> <p>Análisis de indicadores de operaciones.</p> <p>Contrato para la ejecución de rutas.</p> <p>Interventoría y</p>	<p>Exigir el cumplimiento de los planes de manejo ambiental relacionados con ejecución de obras que impliquen problemas de circulación o cierre de vías.</p>

	<p>producción, entre otros).</p> <p>Aumento en la generación de residuos sólidos por encima de los umbrales operativos estimados.</p>		<p>supervisión técnica y administrativa de las operaciones.</p> <p>Planes de capacitación e inducción al personal (se requiere mejorar la capacitación en interpretación cartográfica).</p> <p>Programación de recursos adicionales para la recolección residuos sólidos por encima de los umbrales operativos estimados.</p>	
<p>DAÑO A LA SALUD Y LA VIDA DE LAS PERSONAS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.</p>	<p>Condiciones y situaciones laborales desfavorables (sobrecarga de trabajo, falta de adaptabilidad a los cambios, asignación de actividades no planeadas, jornadas laborales extendidas, premura en el cumplimiento de metas, estrés laboral).</p> <p>Ataques o acciones violentas por parte de terceros (usuarios, habitantes de la calle, recicladores).</p> <p>Accidente de trabajo y enfermedades profesionales. Contacto con residuos o</p>	<p>Afectación a personas.</p> <p>Afectación a la reputación.</p> <p>Afectación a la calidad del servicio (retrasos).</p> <p>Pago de indemnizaciones por demandas.</p>	<p>Programa de gestión de clima laboral y riesgo psicosocial (se debe incluir en esta clase de programas al personal contratista).</p> <p>Planes de prevención y autocuidado frente a ataques y acciones violentas (extender estos planes al personal contratista).</p> <p>Programa de salud ocupacional (debe actualizarse al sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, de acuerdo con los nuevos requerimientos normativos - Dec.</p>	

	<p>contaminantes peligrosos.</p> <p>Inadecuada utilización de los equipos y herramientas.</p> <p>Negligencia o imprudencia.</p> <p>Electrocución (poda de árboles).</p> <p>Caídas durante trabajo en alturas.</p> <p>Exposición permanente a la emisión de gases y partículas.</p> <p>Enfermedades infectocontagiosas adquiridas en las actividades propias del proceso.</p> <p>Mordeduras de animales.</p> <p>Lesiones a terceros durante el corte de césped.</p> <p>Lesiones a peatones con vehículos y maquinaria. (Accidentes).</p> <p>Accidentes y enfermedades de terceros dentro del Relleno (propietarios de predios privados y visitantes de internos y externos).</p>		<p>1443 de 2014 y reforzarse su aplicación).</p> <p>Manual de normas de seguridad para el desarrollo de actividades (actualizarlo con las actividades asociadas a todos los servicios y socializarlo).</p> <p>La Empresa debe definir senderos y protocolos de comportamiento seguros para la circulación de terceros a través del relleno sanitario.</p> <p>Supervisión e interventoría (debe reforzarse la aplicación de normas de seguridad y salud ocupacional).</p>	
<p>PÉRDIDA DE MERCADO.</p>	<p>No participar en el mercado de aprovechables.</p> <p>Oportunidad de los operadores de no aprovechables para convertirse en operadores del servicio de aseo.</p>	<p>Disminución de ingresos.</p> <p>Afectación de la reputación.</p>	<p>Desarrollo e implementación de nuevos modelos de negocio en aprovechamiento de residuos y gestión de otros residuos.</p>	<p>Buscar alianzas con el Municipio de Medellín y estar atentos al desarrollo del modelo para explorar posible participación.</p>

	<p>Alianzas de operadores de aprovechables con operadores de no aprovechables de otras ciudades.</p> <p>Debilidades en la gestión comercial en la retención y vinculación de clientes (grandes generadores).</p> <p>Libre competencia.</p> <p>Capacidad logística limitada.</p> <p>Falta de definición de portafolio integral de servicios agregados (gestión diferenciada por tipo de residuos).</p> <p>Tráfico de Influencias.</p> <p>Falta de cobertura en la prestación del servicio (rural y grandes generadores).</p> <p>Fronteras en el modelo operativo para la recolección de aprovechables y no aprovechables difíciles de aplicar en el campo.</p> <p>Desorden operativo en la prestación del servicio de aseo bajo el nuevo modelo.</p> <p>El operador de no aprovechables tiene que asumir funciones de operadores de aprovechables.</p> <p>Clandestinidad en actividades de aprovechamiento por fuera del marco</p>		<p>Participación en el equipo técnico que elabora los PGIRS (revisar su articulación con los proceso de planeación de la empresa).</p> <p>Participación en la elaboración de los planes de desarrollo municipales</p> <p>Fortalecimiento de las áreas comercial, servicio al cliente y operativa (servicios de aseo) para atender los requerimientos actuales y futuros.</p> <p>Construir un modelo operativo coordinado entre operadores de aprovechables y no aprovechables.</p> <p>Se deben identificar los actores de aprovechables a partir de la formalización.</p>	
--	---	--	---	--

	<p>normativo establecido (mercado negro de aprovechables).</p> <p>Separación en fuente disminuye material para no aprovechable.</p>			
<p>APROPIACIÓN DE DINEROS E INDEBIDA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</p>	<p>Cobro ilegal o fraudulento del servicio.</p> <p>Cobro por el uso indebido e ilegal de los equipos, vehículos o suministros del proceso.</p> <p>Utilización de los equipos, vehículos o suministros del proceso para prestación de servicios no autorizados.</p> <p>Situación de orden público y/o social.</p> <p>Robo de combustible</p>	<p>Afectación a la reputación.</p> <p>Incremento en costos de operación.</p> <p>Disminución de la vida útil de maquinaria y equipos.</p> <p>Disminución de ingresos.</p>	<p>Diseñar e implementar campañas informativas acerca de características del servicio para evitar cobros indebidos.</p> <p>Protocolo de comportamiento del personal y principios de ética.</p> <p>Línea amiga.</p> <p>Control de recorrido y ubicación de vehículos mediante GPS.</p> <p>Implementar controles de carga en el ingreso al RS La Pradera mediante el pesaje y la inspección visual.</p> <p>Control de tanqueo de vehículos.</p> <p>Mejoramiento de las condiciones laborales del trabajador.</p> <p>Plan de incentivos para todos los conductores establecido por Renting y la compañía de seguros de los vehículos propios.</p> <p>Selección del personal bajo</p>	

			<p>critérios integrales.</p> <p>Sanciones disciplinarias y despidos.</p> <p>Control de contratación de personal contratista desvinculado por actos indebidos.</p>	
<p>DIFICULTADES OPERATIVAS DEL RELLENO</p>	<p>Fallas en la gestión de lixiviados y gases. Prohibición de operación por Corantioquia por cambio de los usos del agua del río.</p> <p>Cambio de las condiciones hidráulicas del río (sequía, desviación del cauce del río, construcción de la Hidroeléctrica). Imposibilidad del desarrollo futuro del relleno.</p> <p>Cambios de uso del suelo, y permisos de asentamientos urbanísticos e industriales en los predios cercanos al relleno sanitario.</p> <p>Sobrevaloración de predios por construcción de doble calzada. Concesión minera sobre predios del relleno.</p> <p>Acciones legales interpuestas por la comunidad. Daño o imposibilidad para operar la báscula.</p>	<p>Afectación a la calidad del servicio (retrasos o parálisis).</p> <p>Pérdidas económicas.</p> <p>Sanciones legales.</p> <p>Afectación al medio ambiente.</p> <p>Afectación a personas.</p> <p>Afectación a la reputación.</p> <p>Afectación a la información (basculas)</p>	<p>Sistema de tratamiento actual y planta de tratamiento de lixiviados en construcción.</p> <p>Plan de manejo ambiental asociado a la licencia de funcionamiento.</p> <p>Plan de gestión ambiental de la Empresa para todas sus sedes.</p> <p>Plan de compensaciones y generación de empleo en la zona de influencia.</p> <p>Plan de expansión y definición de zonas de retiro. Interacción con los municipios afectados por la implementación de sitios de disposición final. Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de las básculas.</p> <p>Manejo de gases generados por el proceso de degradación de</p>	

	<p>Ocurrencia imprevista de fuego no controlado o explosión por formación de gases.</p> <p>Incendio de vehículos en la plataforma de descargue.</p> <p>Fenómenos naturales (tormentas eléctricas, inundaciones por lluvia o agua del río Porce).</p> <p>Fallas en las instalaciones eléctricas.</p> <p>Reacciones físicas y químicas de los residuos.</p> <p>Parálisis del ingreso de vehículos por bloqueo o causas naturales. Bloqueo de la vía por situación de orden social y/o público (Asonada, huelga, AMIT). Obstrucción de tuberías.</p>		<p>los residuos.</p> <p>Manual de normas de seguridad para el desarrollo de actividades (actualizarlo con las actividades asociadas a todos los servicios y socializarlo).</p> <p>AROS (Análisis de riesgos por oficio) y procedimientos seguros.</p> <p>Sistema de apantallamiento eléctrico. Plan de mantenimiento de instalaciones eléctricas.</p> <p>Brigadas para la atención de emergencia.</p>	
<p>INCUMPLIMIENTOS DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL</p>	<p>Ruido (martilleo, alarma de reversa, aceleración de motores y uso de herramientas neumáticas).</p> <p>Derrame de sustancias peligrosas.</p> <p>Caída sobre las vías de lixiviados o residuos sólidos durante la recolección y transporte (mal estado de los vehículos o de las llaves de lixiviado).</p> <p>Inadecuada recolección y transporte de residuos sólidos.</p>	<p>Afectación ambiental.</p> <p>Afectación a personas.</p> <p>Afectación a la reputación.</p> <p>Sanciones y multas.</p> <p>Afectación a la calidad del servicio (retrasos).</p>	<p>Programa de reducción del ruido (análisis, circulares normativas).</p> <p>AROS (Análisis de riesgos por oficio) y procedimientos seguros.</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos en talleres externos. Tanques de almacenamiento de residuos peligrosos (grasas, estopas, aceites) y disposición adecuada.</p>	<p>Campañas para la generación de cultura de aseo en la comunidad (fortalecer y mejorar cobertura).</p>

	<p>Limpieza inadecuada del sitio de lavado de vehículos. Derrame de aceites y combustibles.</p> <p>Acumulación indebida de residuos en vías públicas.</p> <p>Incumplimientos normativos en vertimientos de lixiviados no tratados (relleno).</p> <p>Condiciones inadecuadas de operación del relleno.</p> <p>Retraso o interrupción de la prestación del servicio de aseo. Factores climáticos y de caracterización de los residuos sólidos.</p>		<p>Tanques de almacenamiento temporal en vehículos de percolados y líquidos generados por la degradación de material orgánico.</p> <p>Campañas de mantenimiento preventivo de las llaves, tanques y accesorios de tanques de lixiviado. Estudios de alternativas para el almacenamiento de lixiviados. (Doble tanque de lixiviado en los vehículos recolectores).</p> <p>Manual de normas de seguridad para el desarrollo de actividades (actualizarlo con las actividades asociadas a todos los servicios y socializarlo).</p> <p>Supervisión e interventoría de contratos de recolección.</p> <p>Sistema de tratamiento actual y planta de tratamiento de lixiviados en construcción.</p> <p>Plan de manejo ambiental asociado a la licencia de funcionamiento. Plan de gestión ambiental de la Empresa para todas sus sedes. Manual de operación del</p>	
--	--	--	---	--

			Relleno Sanitario. Programación de rutas y dimensionamiento o de recursos requeridos para la atención del servicio. Campañas	
--	--	--	--	--

3.13 Subsidios y Contribuciones

3.13.1 Factores de subsidios y aporte solidario

ESTRATO O TIPO DE USUARIO	FACTOR DE SUBSIDIO (%), SEGÚN ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL	FACTOR DE CONTRIBUCIÓN (%), SEGÚN ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL
ESTRATO 1	28	
ESTRATO 2	22	
ESTRATO 3	8	
ESTRATO 4		
ESTRATO 5		50
ESTRATO 6		60
INDUSTRIAL		40
COMERCIAL		50

Tomado del acuerdo No. 011 del 3 de diciembre de 2014 por medio del cual se establecen los factores de subsidio y contribución para el servicio de aseo en el municipio de La Estrella (Antioquia)

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR CONTENIDAS EN EL PGIRS

EMVARIAS como prestador del servicio de recolección, transporte y disposición final a grandes productores del municipio de la Estrella, se acoge a los programas que se encuentran definidos en la versión del PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS- PGIRS Actualización 2015 en cumplimiento del Decreto 2981 de 2013 y la Resolución 754 del 2014, el cual define el siguiente programa institucional.

3.3. PROGRAMA INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

1.1.1 Generalidades

Desde la perspectiva legal, los Servicios Públicos Domiciliarios están destinados a satisfacer necesidades indispensables de los miembros de la sociedad y su provisión está protegida por la Ley¹.

Con el servicio público de aseo en sus diferentes componentes, a diferencia de los demás servicios (acueducto y alcantarillado, electricidad, gas y comunicaciones), todos los ciudadanos se benefician, independientemente que contribuyan o no a costearlo. No puede perderse de vista que cuando se habla de este servicio se habla fundamentalmente de salud pública y por tanto este reviste un especial interés desde el punto de vista sanitario además de la obligatoriedad que por Ley le asiste al Municipio para asegurar su prestación.

El servicio de aseo es visto como un servicio colectivo que genera bienestar social y ambiental y que está basado en los principios de no exclusión, es decir, toda la población se benefician de él.

En el Municipio de La Estrella la empresa prestadora de servicios de aseo es Aseo Siderense S.A. E.S.P y cuenta con un contrato de operación con la empresa INTERASEO S.A. E.S.P. su esquema operativo se enfoca en el servicio de recolección de los residuos municipales, especiales, transporte, disposición final, barrido, limpieza, lavado de vías y áreas públicas y adicionalmente prestara el servicio de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas.

Dentro del esquema de prestación del servicio, el prestador realiza las actividades bajo el modelo que presenta el Decreto 1077 de 2015, rigiéndose por los principios básicos de eficiencia del servicio a toda la población con continuidad calidad y cobertura, obteniendo económicas de escala comprobables, con participación de los usuarios en la gestión y fiscalización, desarrollo de la cultura de la no basura, fomento del aprovechamiento y minimización de impactos en la salud y el ambiente en el marco de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos (GIRS).

La prestación del servicio de aseo a los habitantes del Municipio, se acuerda mediante el "Contrato de condiciones uniformes", contrato de naturaleza consensual donde la empresa define sus servicios, describe sus compromisos y los de los usuarios para ofrecer un servicio óptimo y de calidad.

¹ Ley 142 de 1994 o Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios (RSPD)

2.1.1 Situación Actual

A continuación se encuentra una breve descripción de las actividades que conforman el servicio de aseo, según el Decreto 1077 de 2015.

Recolección y Transporte

El prestador del servicio realiza la recolección y el transporte de los residuos sólidos en forma separada para los residuos ordinarios y especiales. En el caso de los ordinarios, estos se recogen a los suscriptores en camiones compactadores tres veces por semana para el sector residencial, dos veces por semana en el sector rural, diariamente para el sector comercial del parque principal en horarios establecidos y asumiendo que los residuos presentados no contienen aprovechables, pues el prestador no posee rutas y frecuencias alternas de recolección de estos residuos. Así mismo, la recolección de residuos especiales se realiza bajo solicitud de los usuarios o la administración municipal con residuos dispuestos en áreas públicas.

En las zonas donde se presentan restricciones en la movilidad de los camiones compactadores y en ciertas zonas rurales, el prestador del servicio instala cajas estacionarias donde el camión puede recogerlas y donde los usuarios pueden depositar los residuos.

La empresa contaba con una ruta de recolección de aprovechables dos veces por semana pero en unos sectores puntuales de la cabecera, este material era entregado a los recicladores de oficio de la Cabecera.

En el segundo semestre del año 2015 se replanteo la ruta para aumentar la cobertura y generar participación en la operación de la misma por parte de la Corporación de Recicladores Siderense (Corporesiderense) que fue creada en el año 2013 y que también realiza la recolección, separación, almacenamiento y comercialización de residuos aprovechables.

Barrido y Limpieza de áreas públicas

El barrido y limpieza de áreas públicas se realiza manualmente tres veces por semana en el sector urbano en rutas y horarios establecidos. Los residuos recolectados por esta actividad son dispuestos en lugares pactados donde posteriormente un camión realiza su recolección.

En cuanto al barrido mecánico no se tiene conocimiento de las rutas que son atendidas mecánicamente y los horarios.

El prestador también provee canecas en todo el municipio para uso exclusivo de almacenamiento de residuos sólidos de los transeúntes. La recolección de los residuos depositados en las cestas la realiza el prestador en los camiones junto con los residuos de barrido.

Lavado de áreas públicas

El lavado de áreas está definido como la actividad de remoción de residuos sólidos en áreas públicas, mediante el empleo de agua a presión. Esta actividad se realiza cada tres meses y se realiza solamente alparque principal. Se utiliza hidrolavadora de altapresión.

Corte de césped y poda de árboles

El corte de césped y la poda de árboles se realiza en aquellas áreas verdes públicas del municipio tales como: separadores viales o peatonales, glorietas, rotondas, orejas o similares y parques públicos sin restricciones de acceso ubicados en zona urbana. Cabe anotar que dentro de esta se excluyen actividades de ornato y embellecimiento.

La actividad de corte de césped es realizada por la cuadrilla de obreros con la que cuenta el Municipio y se realiza bajo necesidad del servicio durante todo el año.

Disposición final

Por el cierre temporal del relleno sanitario el Guacal donde se venían disponiendo los residuos, se está disponiendo transitoriamente en el relleno sanitario la Pradera, el cual está situado en el municipio de Don Matias. Dicho relleno empezó su funcionamiento desde el año 2003 y se le proyectó una vida útil de 14 años y funciona como relleno regional.

Actualmente con el licenciamiento del vaso Altair se proyecta una vida útil de 7 a 9 años, mientras los vasos Cumbres I y II se encuentran en procesos de licenciamiento para una extensión de la vida útil del relleno hasta de aproximadamente 20 años.

En este relleno el municipio de La Estrella dispone aproximadamente 1.600 Toneladas/mes de residuos sólidos generados en el municipio de La Estrella; el relleno tratan un volumen de 30.758 m³/mes en el proceso de tratamiento de lixiviados que posee una capacidad de 12 Litros/segundo.

Allí se realiza el pesaje de los camiones compactadores cargados con los residuos provenientes del municipio de La Estrella y otros municipios, que posteriormente descargan sus residuos en el vaso para su posterior enterramiento.

Servicios especiales

Además de los servicios ordinarios que se cobran vía tarifa a los suscriptores, de Aseo Siderense S.A E.S.P (INTERASEO) presta otros servicios especiales. Estos constan de recolección y transporte de residuos especiales, los que por sus características de volumen, peso, forma y composición requieren un manejo especial, como colchones, muebles, enseres y escombros. El requerimiento de este servicio es bajo solicitud y el costo es pactado conforme los volúmenes a disponer.

La recolección de otros residuos peligrosos como pilas, baterías y acumuladores, medicamentos vencidos, empaques de plaguicidas y pesticidas, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y lámparas fluorescentes la realizan gestores externos que operan los planes de devolución posconsumo ubicados en el Centro Administrativo Municipal.

Otro de los servicios especiales que presta la empresa de Aseo es la recolección y transporte de residuos hospitalarios. El requerimiento de este servicio se realiza mediante contrato entre el usuario generador y el prestador, en el cual se garantiza el tratamiento integral de este tipo de residuos que son considerados peligrosos por sus características de peligrosidad, desde la recolección y transporte, pasando por el tratamiento, hasta la disposición final de manera segura y cumpliendo con los requerimientos técnicos ambientales y de salud pública establecidas por la autoridad. La tarifa se cobra al usuario que lo requiera y su costo es por cada kg generado.

Prestación del servicio en el área rural

Los servicios de recolección y transporte tienen una frecuencia de recolección dos veces por semana, sin embargo debido a las dificultades operativas de acceso a ciertas zonas donde se asientan las poblaciones dispersas de las veredas se instalan canastillas en puntos estratégicos donde los usuarios pueden depositar los residuos.

Adicionalmente la Administración municipal ha venido fortaleciendo labores de aprovechamiento de residuos orgánicos en las zonas rurales y urbanas con el apoyo del Área Metropolitana a través de proyectos de ecohuertas.

Aprovechamiento de residuos e inclusión de recicladores

El aprovechamiento de los residuos sólidos lo define el Decreto 1077 de 2015 en su Título 2, Capítulo 1, como la "la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje".

En la Actualidad en el Municipio de La Estrella se cuentan con 7 establecimientos que se dedican a la compra, almacenamiento, aprovechamiento y comercialización de residuos aprovechables.

Dentro de los establecimientos se resalta la Corporación de Recicladores Siderense – Corporesiderense, que se encuentra ubicada en el sector de Pueblo Viejo en un área que fue entregada en figura de comodato, en este punto opera la planta de compostaje y la planta de separación, almacenamiento y comercialización de residuos aprovechables.

CRONOGRAMA

Proyecto	Año												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	11	1	
1.1.1.- Sensibilización para el manejo adecuado de los residuos a las instituciones educativas en el municipio de La Estrella.													
1.1.2.- Sensibilización a los generadores del sector domiciliario en del municipio de la Estrella, para el manejo adecuado de los residuos.													
2.1.1.- Reorganización de la estructura administrativa de la Secretaría de Servicios Públicos del municipio de La Estrella.													
2.1.2.- Ajuste al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del Servicio de Aseo													
2.2.1.- Replanteamiento de la Participación societaria del Municipio de La Estrella en la													
3.1.1.- Formalización empresarial y capacitación													
3.2.1.-Implementación de plantas de compostaje para los residuos orgánico domiciliarios del municipio de La Estrella.													